



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

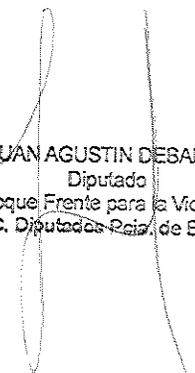
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

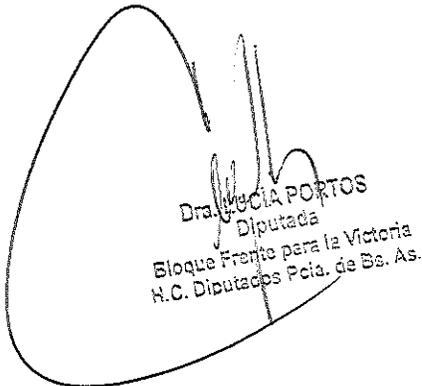
Expresar su más profunda preocupación por el veto de la gobernadora María Eugenia Vidal a través del Decreto 229/2017 a la ley que prorrogaba por tres años la vigencia de la ley 14.361, esta última sancionada y promulgada en el año 2012, la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a la Cooperativa de Trabajo Cintoplom Ltda., ubicada en Ciudadela, partido de Tres de Febrero, manejada desde el año 2003 por sus trabajadores.



MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires



JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.



Dra. LUCIA PORTOS  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

## FUNDAMENTOS

CINTOPLOM S.A. inicia sus actividades económicas en el año 1963, fabricando “Masilla plástica para el automotor”, para luego incorporar a sus productos pinturas al látex y esmaltes sintéticos, con marcas como Casablanca, Ferrobet, Pintelux, Ferrobet.

Esta empresa con más de doscientos trabajadores, a mediados de la década del 90, cae en una crisis que desemboca en una convocatoria de acreedores, situación que se repite en el año 1998, produciéndose el cierre de la planta y el consecuente despido de todo el personal.

Más luego, promediando el año 1999, se logra una nueva apertura de la empresa gracias a un aporte económico importante por parte de la patronal, y regularizando parte de la situación relativa a deudas previsionales, sueldos adeudados, reincorporación de parte del personal, realizando a su vez un Plan Estratégico de Negocios global para el período 2000/2003.

En el año 2001, a causa de la grave crisis que azotó nuestro país, CINTOPLOM pide su propia quiebra, trayendo aparejado el cierre definitivo de la planta, dejando sin trabajo a todo su personal nuevamente.

El 6 de agosto de 2004 el juez entrega formalmente a la “Cooperativa de Trabajo Cintoplom Ltda.” La tenencia provisoria con opción de compra de las instalaciones y contenido de la misma”.

El día 4 de julio de 2012 y luego del trabajo legislativo realizado por el Senador Provincial por la primera sección electoral y Tresfebrerense, Raúl Roberto Torres, se sanciona mediante Decreto 489/12, la ley 14361, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de Cintoplom S.A, ubicado en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, medida que también fuera apoyada por el representante del Ejecutivo Municipal de ese momento, Hugo Curto.

Los pilares en los que se sustenta Cintoplom Ltda son la **Ayuda Mutua**, apoyando la cooperación, la reciprocidad, y el trabajo en equipo. A su vez esto conlleva o implica un beneficio mutuo para los individuos participantes; la **responsabilidad** intentando contribuir de forma activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de mejorar la situación social; la **democracia** empresarial, que asienta en valores tan importantes como la libertad de los seres humanos, una libertad que es clave para tomar decisiones de un modo responsable a nivel individual; la **igualdad**, a través de iniciativas en

este sentido que potencien el intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades.

La gobernadora María Eugenia Vidal vetó en el día de ayer a través del Decreto 229/2017 una ley aprobada en esta Honorable Cámara en mayo del corriente año, la cual establecía una prórroga de 3 años para la expropiación anteriormente expuesta.

Vidal justificó la decisión citando un fallo de la Corte Suprema de la Provincia, por el que se estableció que *"la mecánica de las sucesivas prórrogas resulta inconstitucional ya que, de transcurrir un plazo razonable, el Estado tiene la obligación de pagar la expropiación y si no lo hace, la justicia debe compeler al pago, pues de lo contrario, se estaría lesionando el derecho de propiedad del dueño de la cosa"*.

Consideró a su vez que *"la decisión de prorrogar las leyes a los efectos que no se configure el abandono de la expropiación" es una solución que puede "configurar una turbación y restricción al derecho de propiedad" y generar un "perjuicio para las arcas provinciales"*.

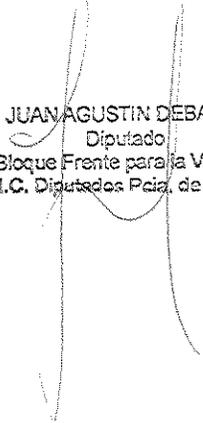
Vemos a esta situación por demás preocupante, ya que se pone en grave peligro la continuidad del funcionamiento de la Cooperativa, significando un nuevo revés para los trabajadores, moneda corriente del actual gobierno; asimismo el desinterés el ejecutivo municipal, cuestión que es preocupantemente habitual.

No podemos hacer oídos sordos a esta problemática, máxime teniendo en cuenta que esto sucede en el distrito que representamos y en el cual militamos a diario para intentar transformarle la realidad a los vecinos.

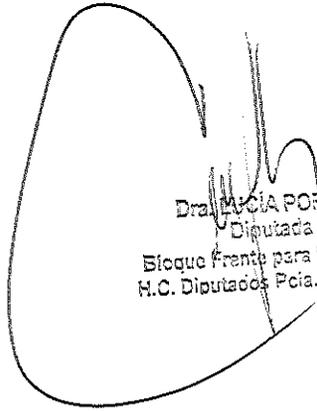
Por todo lo expuesto solicito a los legisladores y legisladoras que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.



MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.



Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As